

NUEVO LEÓN

PAN deberá modificar candidaturas por paridad

DAVID CARRIZALES

Corresponsal

Monterrey.— El Partido Acción Nacional (PAN) deberá modificar su lista de aspirantes en dos municipios metropolitanos, para cumplir con el principio de paridad de género, según una sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la resolución, que deberá ser acatada en un plazo de 24 horas una vez que sea notificada oficialmente al blanquiazul, se asienta que en los municipios de San Pedro Garza García, Guadalupe, Santa Catarina y San Nicolás —los cuatro de alta rentabilidad electoral para el PAN— están postulados cuatro hombres, por lo que uno de ellos deberá ser sustituido por una mujer.

Asimismo, en los municipios de Juárez, Apodaca y García, considerados de rentabilidad media para el PAN, y donde obtuvieron su registro como aspirantes dos mujeres y un hombre, una de las dos mujeres deberá cederle su lugar a un hombre, con lo cual las 51 candidaturas a igual



ARCHIVO EL UNIVERSAL

De las 51 candidaturas, 26 son para mujeres y 25 para hombres.

número de ayuntamientos del estado serían abanderadas por 26 representantes del sexo femenino y 25 del masculino.

Hasta ahora, esta sentencia ha generado jalones internos en el partido, ya que en el blanquiazul nadie quiere ceder su lugar. Además, si queda firme en la Sala Superior del TEPJF, el PAN también enfrentaría problemas para posicionar a los aspirantes que entren al relevo, pues ya sólo falta un mes y medio para las elecciones del 6 de junio, así mismo falta esperar el tiempo para que el recurso se resuelva, en definitiva.

En este contexto, algunos observadores políticos consideraron que esa decisión del PAN podría indicar la existencia de eventuales acuerdos cupulares interpartidistas para entregar al PRI la capital del estado, a cambio de espacios en el Congreso local. ●

3

PARTIDOS,
PRI, PAN y
PRD, represen-
tan la alianza
Va por Sonora,
en la que *El*
borrego
Gándara es
candidato

